

**CONCEJO DELIBERANTE
LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS
25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES**

ORDENANZA N° 33/2014

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS,
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: OTORGASE a la Asociación de Bomberos Voluntarios “Las Higueras”, en carácter de subsidio no reintegrable, la suma de pesos Setenta y Dos Mil Quinientos (\$ 72.500), para ser afectada a la compra de una ambulancia, con cargo de oportuna y formal rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2º: IMPUTASE la mencionada erogación a la Partida Presupuestaria 1.3.6.1.1. “Transferencia de Capital a Instituciones Sin Fines de Lucro” del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE CÓRDOBA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-